

Datos Generales

Gaceta N°:	29706-B
Fecha de la Gaceta:	23/01/2023
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	20/01/2023
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN GACETA OFICIAL

Título:	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.25 DE 27 DE JUNIO DE 2022, QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 76 DE 1976 Y ESTABLECE EL CALENDARIO PARA IMPLEMENTAR EL USO DE EQUIPOS FISCALES AUTORIZADOS Y EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE PANAMÁ.
Comentario:	Mediante el presente Decreto se hace un cambio en lo concerniente a la obligación de implementar equipos fiscales autorizados o Sistemas de Facturación Electrónica de Panamá, específicamente para las operaciones y servicios en general que prestan los bancos y otras instituciones financieras, así como la inclusión de aquellas empresas constituidas en el régimen especial para el establecimiento y la operación de empresas multinacionales, para la prestación de servicios relacionados con la manufactura.

Temas Relacionados

EQUIPOS FISCALES
FACTURA ELECTRONICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIV	25	27/06/2022	29567-A	29/06/2022	MODIFICA PARCIALMEN	El presente Decreto Ejecutivo modifica el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 25 de 27 de junio de

Jurisprudencia Constitucional
